DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 930 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SARAY ISABEL ALVIZ AGUIRRE

No.	930 DE 2023	Fecha:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Nit:	899.999.055.4		
Contratista (Razón social:):	SARAY ISABEL ALVIZ AGUIRRE		
Identificación:	1.050.952.641		
Representante Legal:			
CC o Nit:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR, EN LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS, PRINCIPALMENTE LOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE FÉRREO.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 26 DE DICIEMBRE DE 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1.- APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN, ASÍ COMO EN LOS DIFERENTES PROCESOS POR CONCEPTO DE DESVINCULACIONES ADMINISTRATIVAS, FIJACIÓN O INCREMENTO DE CAPACIDAD Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2.- APOYAR TÉCNICAMENTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA SOPORTAR LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO, NEGACIÓN, MODIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRANSPORTE FÉRREO. 3.- ANALIZAR Y PROYECTAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LAS RESPUESTAS A LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS, CONCEPTOS, QUE SE REALICEN A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS REUNIONES PARA TRATAR TEMAS DEL ÁREA Y CUANDO LO REQUIERA EL DIRECTOR TERRITORIAL, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 4.- EFECTUAR LA VERIFICACIÓN EN LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN EL SISTEMA RUNT, RNDC Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS. 5.- APOYAR EN EL PROCESO DE AUTORIZACIONES, ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN, DE LOS DIFERENTES TRÁMITES A		

	CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE FÉRREO. 6.- TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 7.- LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.133.333) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar.
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91923 del 18 de agosto de 2023 expedido por valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($16.666.667) M/CTE.
6) Forma de pago:	El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en Mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, o proporcionales a los días ejecutados en el respectivo mes. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

<table>
<tr><td></td><td>En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a la entrega de una certificación en donde se acredite la devolución del carné entregado para su identificación e ingreso; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite de la cuenta de pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos